Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3,del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3,en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el 17 de junio de 2014, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO.

Partida	Concepto	Importe
161/210	Mantenimiento y conservación red de agua	6.000,00
161/601	Aportación Local al PPOS/2015	2.000,00
231/212	R.M.C. Hogar de Ancianos.....	7.000,00
241/131	Personal laboral obras	2.000,00
412/692	Inversión en infraestructuras, (cercado Baldío)	90.000,00
920/226	Contencioso Mancomunidad	4.000,00
	TOTAL.....	111.000,00

Total créditos en aumento..... 111.000.00 euros.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:
87000.- Por aplicación de Remanente de Tesorería:
Para gastos generales disponible al día de la fecha..... 111.000,00 euros.
Total igual al anterior..... 111.000.00 euros.
Torrico 29 de julio de 2014.-El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.- 6922